

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 377

Fecha: 28 de Agosto de 2017

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso

Don Carlos Frontaura Rivera

Doña Debbie Guerra Maldonado

Don Branislav Marelic Rokov

Don Sergio Micco Aguayo

Doña Margarita Romero Méndez

Don Eduardo Saffirio Suárez

Sesión Ordinaria N° 377

1. Selección Jefatura Sede Regional Maule. 2. Situación de ocupación. 3. Discusión Minutas PL Subsecretaría Infancia. 4. Discusión Minuta PL Garantías. 5. Propuesta de Política de Diplomados.

1. Selección Jefatura Sede Regional Maule

El director y los consejeros que participaron en la entrevista proponen esperar la *recuperación* de una de las postulantes, que se encuentra con problemas de salud y que ha estado en entrevistas anteriores.

Se reagendará la entrevista para presentar propuesta al Consejo.

2. Situación de ocupación

El consejero Amunategui solicita dejar en acta que en su opinión la situación de toma es una acción violenta y que amerita las acciones legales adecuadas, por lo mismo plantea la necesidad evaluar desalojar con carabineros.

Se discuten las alternativas y el Consejo acuerda invitar a representantes de la organización que ocupa las dependencias de la sede del Instituto, para conocer cuáles son sus demandas y peticiones al gobierno al finalizar esta sesión. Esto porque se constata que sus planteamientos han cambiado respecto de lo señalado inicialmente y es necesario que clarifiquen las condiciones para dejar la ocupación. Además de expresarle los costos que esta ocupación ha generado para el INDH y sus funcionarios.

3. Discusión Minutas PL Subsecretaría Infancia.

Se aprueba con modificaciones de redacción del consejero Micco y de estilo de la consejera Guerra.

4. Discusión Minuta PL Garantías.

El consejero Aylwin recuerda que en sesión anterior propuso la incorporación en la minuta de las directrices establecidas en la Observación General N° 16 de 2013 sobre las Obligaciones de los Estados en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño referidas a la necesidad de que este garantice la protección y reparación de estos derechos frente a su afectación en el marco de las actividades económicas y empresas.

El consejero Donoso plantea una modificación respecto de la última conclusión, en la que se propone la derogación de la ley 18.623 o Ley de Menores, pues en su opinión esto no es factible desde una perspectiva jurídica. Señala que la derogación sería posible si es que el PL se hiciera cargo de todos los temas que están regulados en la Ley de Menores y que se encuentran vigentes, lo que no parece que sea así. Por lo mismo, sugiere que en vez de derogación se utilice el término “reemplazo”, haciendo alusión a la necesidad de contar con una legislación moderna que reemplace a la Ley de Menores en aquellos temas no cubiertos por este PL y en otras iniciativas de ley actualmente en discusión.

Solicitan los consejeros Micco, Amunategui y Frontaura modificar la nota al pie 50. Para esto, proponen utilizar los acuerdos ya alcanzados por el Consejo y no utilizar una cita parcial y descontextualizada. Se acuerda revisar el capítulo de Informe Anual del 2014, respecto de maternidad voluntaria.

Se acuerda en el Consejo reemplazar en el cuerpo del informe (pp 21) “derechos sexuales y reproductivos” por “salud sexual y reproductiva” y en el pie de página 50 eliminar la cita.

El consejero Micco solicita además equidad en la presentación y desarrollo de los distintos derechos en la Minuta, pues hay algunos en los que se profundiza de

manera más extensa. Plantea como ejemplo de esto el derecho a la información, el derecho a ser oído y el trabajo infantil. Por otro lado, señala que hay temas bien tratados en el contenido en la minuta pero que luego no aparecen en las conclusiones, por ejemplo, el tema de trabajo infantil. Junto con sumar en las dos minutas que existen ciertas garantías para los NNA, pero que no existe la institucionalidad adecuada para protegerla, debería haber remisiones de un proyecto a otro, de una minuta a la otra.

La consejera Contreras señala que la utilización del vocablo “propenderán” no refleja la obligación de respetar y garantizar que tiene el Estado en materia de derechos humanos, agregando que con relación a niños, niñas y adolescentes es importante no relativizar el accionar del Estado.

Agrega la necesidad de desarrollar estándares en materia de derechos humanos respecto a la protección administrativa y que desde el INDH sería un aporte en consideración al debate actual junto con propuestas en materia de institucionalidad y la materialización de las garantías.

El consejero Amunategui señala que todo lo planteado en los Tratados, Convenciones, Legislación y reglamentos que resguardan los derechos del niño y niña, ya que son medidas de protección administrativa.

El director propone elaborar un breve texto o documento complementario, que acompañe a esta minuta, y en ella revisar el derecho comparado, tutela administrativa ambiental podría ser un buen aporte.

La consejera Romero señala que en las conclusiones tampoco se toma el pie página 50, referido al derecho a la salud sexual y reproductiva. De esto no se hace mención y de la información en este tema nadie se hace cargo. Considera importante incluirlo en los comentarios a la Minuta.

A esto suma, la consejera Guerra, su preocupación por la necesidad de abordar el tema de la salud sexual de NNA, especialmente en relación a la pandemia del VIH en adolescentes, lo que se podría incorporar en la minuta.

La Consejera Carrera plantea que se debe incorporar la Ley 20.418 que fija normas sobre información, orientación y prestación en materia de regulación de la fertilidad ya que incorpora a niñas y adolescentes. También le parece que se debe incorporar la actual legislación de despenalización del aborto 3 causales en especial respecto de causal violación en casos de niñas y adolescentes.

El director indica que ya está incorporada en términos generales en la mención de salud sexual y reproductiva, pero que es posible relevarlo más.

5. Propuesta de Política de Diplomados.

El jefe de la unidad de Educación y Promoción presenta la propuesta reformulada luego de la presentación anterior al Consejo.

A modo de síntesis, se consigna en acta la diversidad de oferta que la propuesta contiene, considerando que la política de formación debe hacerse cargo de situaciones diversas, por la realidad de la institucionalidad pública y de las entidades de educación superior. Es por ello que se propone consolidar las siguientes:

- i. **Cursos y diplomado con las universidades para terceros:** modalidad consistente en un acuerdo entre el INDH y una o más instituciones de educación superior, para desarrollar en forma conjunta un curso, postítulo o postgrado en temáticas relevantes de derechos humanos dirigidos a funcionarios/as públicos o a la sociedad civil. La ejecución conjunta implica que todas las partes concurren con aportes para el desarrollo del proyecto que se especifican a través de un convenio, o un anexo e implican el involucramiento del INDH en todo el proceso de formulación e implementación del programa formativo. Como regla general el acceso a los programas formativos dictados por el INDH en conjunto con IES combinarán un acceso gratuito o sistema de becas INDH-IES, con un acceso a cupos pagos que hagan algunos/as postulantes e idealmente por sus instituciones, en el caso de funcionarios públicos, según establece la Ley N° 18.834 Sobre Estatuto Administrativo y la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. De esta manera, se busca instalar el programa y activar la demanda de los servicios e instituciones por el mismo y dar progresivamente sostenibilidad a la oferta educativa y proyectar una independencia de los recursos del INDH. Ejemplos: U Playa Ancha, U. Chile, USACH, UCSH, UDP; U Bío Bío, UDEC, U. de la Frontera.
- ii. **Cursos y diplomados para las universidades, con el propósito de fortalecer los equipos:** modalidad consistente en un acuerdo entre el INDH y una o más instituciones de educación superior, para desarrollar un curso de capacitación, para fortalecer los equipos internos, con el propósito que en el mediano plazo dichos equipos sean los catalizadores de otros programas. Este

tipo de modalidad, no incluye transferencia directa de dineros a los IES. Ejemplos: Universidad de Antofagasta, UCSH, USACH, U Los Lagos, U. Bío Bío, U La Serena, U Andrés Bello.

- iii. **Cursos para los organismos públicos o sociedad civil dictados directamente por INDH:** modalidad consiste en un acuerdo entre el INDH y el servicio público u organismo de la sociedad civil, para desarrollar un proceso de formación interna. Ejemplo: Ejército, PDI, SENAME, Consejo Nacional de TV; Consejo para la Transparencia, América Solidaria, Curso Techo.
- iv. **Cursos para públicos específicos mediante un servicio público que sea en sí mismo un ente certificador.** Ejemplo CPEIP. Esta modalidad podría extenderse a todas las instituciones públicas que cuentan con sus propios organismos certificadores, que en la actualidad son más de 15 y cubren aproximadamente 127.000 Funcionarios/as

Antes de la ronda de opiniones del Consejo, el director señala que es importante explicitar algunos aspectos de la propuesta que son relevantes, como por ejemplo que se consideran criterios de focalización y se mantiene la formación a docente. Un segundo aspecto es desarrollar llamados públicos, y más que proponer un mecanismo en concreto, esta propuesta busca hacer más objetivo y transparente las alianzas de trabajo en este tema. A esto se suma la propuesta del Consejo, que sea un Comité externo el que evalúe las propuestas y se incorpore el criterio de equidad territorial. Con esto, se busca planificar a largo plazo, pensando en tres años para el trabajo con Universidades, mientras que con las instituciones públicas y la sociedad civil se puede manejar una agenda más contingente y priorizada.

La consejera Carrera expresa su valoración a la propuesta y la necesidad de planificar a largo plazo, también para las instituciones u organismos públicos, pues todo está ligado al mandato del INDH. Releva la consejera el potencial de la plataforma on line y la capacidad de amplificar que estas tienen.

El consejero Aylwin valora los cambios introducidos en la propuesta y manifiesta la importancia que los recursos del Instituto en esta materia sean canalizados a través de llamados públicos, lo que es más transparente y pone en igualdad de condiciones a quienes estén interesados en desarrollar diplomados. Reitera lo señalado en sesión anterior, en relación a la posibilidad que organizaciones de sociedad civil, debidamente acreditadas, puedan implementar cursos, pues hay conocimiento y experiencia que tienen organizaciones en materia de derechos humanos que no necesariamente tienen las universidades.

El jefe de unidad plantea que la modalidad siempre ha sido de colaboración e intercambio de recursos, recursos de distinta índole, pero las instituciones aportan sus recursos y no es posible el lucro en estas iniciativas. El INDH pone de acuerdo a distintas instituciones y coordina los recursos para implementar estos diplomados. Cuando se movilizan más recursos es cuando se organizan diplomados para terceros y el objetivo es que a largo plazo estos cursos se sustenten por sí solos. Es en estos, donde existe transferencia directa de recursos.

El consejero Donoso valora las mejoras de la propuesta respecto a la versión anterior y consulta por el aterrizaje concreto del principio de igualdad y no discriminación. En su opinión, si se quiere avanzar hacia un mayor pluralismo, se debe cuidar que los criterios no limiten la participación de las instituciones y en definitiva dicho pluralismo. Señala como ejemplo la mención que se hace al Plan Mundial, que puede tener ciertos elementos que se enmarquen dentro de lo opinable y que obliguen a los interesados a participar en las propuestas a ajustarse a dichos elementos, limitando la pluralidad. Suma a lo anterior, la necesidad de revisar bien en qué medida todas las modalidades deben considerar la modalidad de llamados públicos, pues todas involucran una inversión de recursos del Instituto y por lo mismo requieren procesos transparentes y participativos que garanticen la diversidad y el pluralismo. Por lo mismo solicita mayor detalle respecto a la forma de implementación de cada una de las iniciativas y cómo se propone incorporar el elemento de 'llamados públicos'.

A esto se suma el consejero Frontaura, planteando que es necesario mantener y permitir el desarrollo de visiones críticas en los procesos de formación, especialmente en la formación de magister y diplomados, donde lo que se busca es la reflexión y el debate. Por lo que concuerda en que los criterios no rigidicen las formaciones.


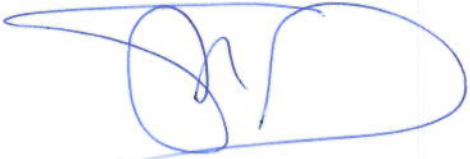

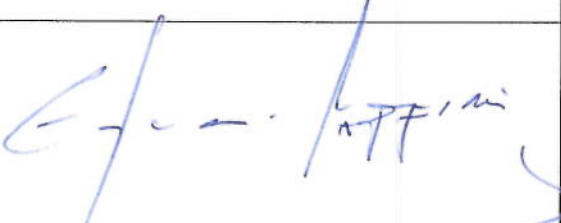
El director señala que es posible tener criterios distintos para cada tipo de oferta y manejar mayor direccionalidad o al menos mantener una cantidad de cursos dirigidos a las instituciones públicas, pues eso tiene que ver con las prioridades y necesidades del INDH.

El consejero Frontaura consulta por el proceso de transición entre la modalidad existente y la propuesta actual. El director señala que con estos comentarios y aportes se presente un documento para aprobar por el Consejo. Con esto se puede trabajar en la implementación para el 2018 y ver cómo se avanza a las modalidades abiertas.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueban la Minuta de PL de la Subsecretaría de Infancia y del PL de Sistema de Garantías de la Niñez.
- Se acuerda adoptar una versión para aprobar la política de cursos, postítulos y posgrados, así como preparar un plan de 3 años.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	

Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

Redacta la presente acta María José Pérez Bravo